

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE ASESORES


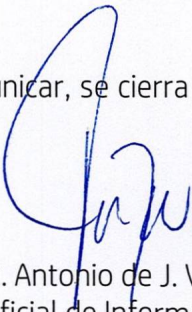
Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a los treinta días del mes de enero de dos mil veintitrés.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SE COMUNICA:

I. Que en el Art. 10, numeral 6 de la ley de Acceso a la Información Pública, señala que todos los entes obligados deberán de publicar “el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”.

II. Que, al solicitar dicho documento a la unidad de Talento Humano, ésta comunicó a través de memorándum A101.6 Ref. 0050/2023 de fecha 27 de enero de 2023 que “de acuerdo, con los registros de esta Unidad, a la fecha no se cuentan con este tipo de contrataciones en la institución”, por lo tanto, la información es inexistente por no haberse generado.

No habiendo otro asunto que comunicar, se cierra la presente acta válida para los meses de noviembre y diciembre de 2022.



Lic. Antonio de J. Villalón
Oficial de Información